



## RESOLUCIÓN NÚMERO 419 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba.

### LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022.

#### CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que, mediante el Decreto 075 de 2022, se modificó la planta de personal de la U.A.E Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que, el artículo 125 de la Constitución Nacional, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, el ingreso a los cargos de carreras y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que, de conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 del 2015, le corresponde a la Comisión Nacional de Servicio Civil – CNSC, elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20212010020916 del 28 de septiembre de 2021, modificado por el Acuerdo 2022ACD-202.120.12-0036 del 17 de febrero de 2022, convocó en las modalidades de selección de ascenso y abierto a concurso de méritos la provisión definitiva de veinticinco (25) vacancias definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, a través del proceso de selección 1536 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que, agotadas las etapas del proceso selección la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, expidió la **Resolución 7570 del 12 de marzo de 2024**, con la cual conformó y adoptó la lista elegible para la provisión la (s) vacante (s) definitiva (s) en el empleo señalado con la **OPEC 170461**, en la modalidad de abierto correspondiente al cargo denominado **Gestor Código T1 Grado 07**, ubicado en la **Secretaría General** de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que, la lista de elegibles precitada, adquirió firmeza el 27 de marzo de 2024, por lo que se procederá a efectuar el nombramiento en periodo de prueba del empleo convocado en estricto orden de mérito, de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido en la lista de elegibles.

Que, según lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, una vez en firme la lista de elegibles, el jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, deberá efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso.





Que, mediante **Resolución 152 del 11 abril de 2024**, se nombró en periodo de prueba al Señor **EDUVIN RIVERA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía **79.554.762**, quien ocupa el primer lugar de la lista de elegibles para el cargo ofertado con el código OPEC No. **170461**.

Que, la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, mediante comunicación 2-2024-003598 del 11 de abril de 2024, le informo al interesado (a) el nombramiento de periodo de prueba.

Que, mediante el radicado 1-2024-003259 del 25 abril de 2024, el Señor **EDUVIN RIVERA ROJAS**, manifestó su aceptación del empleo en mención. Adicionalmente, solicitó prórroga de posesión, solicitud concedida por medio de la Resolución 197 del 06 de mayo de 2024, hasta el dos (02) de septiembre de 2024

Que, mediante el radicado 1-2024-005444 del 18 de julio de 2024, el Señor **EDUVIN RIVERA ROJAS**, manifestó su desistimiento del nombramiento en periodo de prueba del empleo **Gestor Código T1 Grado 07**, ubicado en la **Secretaría General**.

Que, mediante Resolución 307 del 18 de julio de 2024, se derogó la Resolución 152 del 11 de abril de 2024, por la cual se nombró en periodo de prueba al Señor **EDUVIN RIVERA ROJAS**.

Que, con ocasión a la derogatoria la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, una vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 y haciendo uso del Módulo del reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – SIMO 4.0, autoriza el uso de lista de elegibles para el Señor **JUAN DAVID ROBAYO TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.686.552, quien ocupa el segundo lugar en la lista de elegibles para el cargo ofertado con código OPEC No. **170461**.

Que, se verificó que el Señor **JUAN DAVID ROBAYO TORRES**, cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad publicado en la convocatoria, para ser nombrado/a en período de prueba en el empleo **Gestor Código T1 Grado 07**, ubicado en la **Secretaría General**, por lo que es procedente efectuar al respectivo nombramiento.

Que, en la actualidad el empleo **Gestor Código T1 Grado 07**, ubicado en la **Secretaría General**, ofertado **OPEC 170461**, se encuentra provisto mediante nombramiento provisional, el cual se terminará a partir del día que el Señor **JUAN DAVID ROBAYO TORRES**, tome posesión del cargo.

Que, la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 124 del 02 de enero de 2024. En mérito de lo expuesto de,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en periodo de prueba al Señor **JUAN DAVID ROBAYO TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía 1.073.686.552, en el empleo **Gestor Código T1 Grado 07**, ubicado en la **Secretaría General** de la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El periodo de prueba al que se refiere la presente resolución tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha



de la posesión, al finalizar el periodo será evaluado el desempeño del Señor **JUAN DAVID ROBAYO TORRES**, por su jefe inmediato en el aplicativo EDL.

**PARAGRAFO:** Sí la calificación es satisfactoria será inscrito/a en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso contrario el nombramiento será declarado insubsistente, mediante resolución motivada, conforme a los dispuesto en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El Señor **JUAN DAVID ROBAYO TORRES**, deberá informar sí acepta o declina el presente nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados desde el día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto administrativo. Posteriormente, el interesado tendrá diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales empezarán a contar a partir de la fecha de la aceptación, lo anterior conforme a los dispuesto en los artículos 2.2.5.1.7 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 del 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Comuníquese el contenido de la presente resolución al Señor **JUAN DAVID ROBAYO TORRES**, a través de su correo personal [admon.jdrobayo@gmail.com](mailto:admon.jdrobayo@gmail.com), a su Jefe inmediato y al Proceso de Gestión del Talento Humano.

**ARTÍCULO QUINTO.** – La presente Resolución rige, a partir de la fecha de su expedición y surte efectos jurídicos a partir de la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2024

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA**  
Directora General

Aprobó: Nohora Beltrán Cespedes Secretaria General

NOHORA BELTRAN  
CESPEDES

Firmado digitalmente  
por NOHORA  
BELTRAN CESPEDES

Proyectó: Laura Camila Olarte Vega Proceso Gestión del talento humano

Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre Experta Líder Talento humano